

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA



RESOLUCIÓN No. 002
(20/09/2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Subasta inversa electrónica No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023, cuyo objeto consiste en **“EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS”**.

SEÑOR BG. JUAN GUILLERMO TAMARA MELO

Comandante de Apoyo a la Fuerza “CODAF”
Ordenador del Gasto-Delegado Contractual

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen

CONSIDERANDO

Que el Comandante de Apoyo a la Fuerza, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

1. Que se cuenta con el siguiente Certificado de plan de Adquisiciones, con el cual la adquisición objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada:

No. CPA	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
498	2023	30-06-2023	\$18.500.000.000,00
053	2024	28/04/2023	\$61.690.000.000,00

2. Que se cuenta con la siguiente apropiación presupuestal

No. CDP	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
87023	2023	07/04/2023	\$18.500.000.000,00
Autorización SIIF No. 6923 y asignación No. 7423 (25-04-2023)	2024	26/04/2023	\$61.690.000.000,00

3. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante La Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el literal 2 del numeral 3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.
4. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOPII el proyecto de pliego de condiciones el 08 de septiembre de 2023.
5. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se convocó a las MIPYMES por cuanto el proceso supera la cuantía establecida.
6. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los oferentes TERPEL Y FASTER.

7. Que las respuestas se publicaron en plataforma SECOP mediante Formulario de preguntas y respuestas.
8. Que, en virtud de lo anterior, se revisaron las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones y fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.
9. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de subasta inversa electrónica No. 158-00-A-COFAC-CODAF-2023, cuyo objeto consiste en el **“EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS”**, hasta por un valor de **(\$80.189.998.094.00)**

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, salvo las siguientes fechas que deben ser tenidas en cuenta:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Antes de la apertura del sobre económico	PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el enlace: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SEÑOR BG. JUAN GUILLERMO TAMARA MELO
 Comandante de Apoyo a la Fuerza “CODAF”
 Ordenador del Gasto Delegado Contractual

Elaboro:
TS21 ERMINDA CORTES BONILLA
 Analista Contratación DICOP


 Firmado el día 26-9-2023
TE. MALAVER BENÍTEZ MARIA ALEJANDRA
 Asesor Jurídico DICOP